

AVISO AL PÚBLICO

AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE PALMDALE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS AVISO DE DISPONIBILIDAD DE FONDOS (NOFA) PARA EL PROGRAMA DE SUBSIDIOS GLOBALES PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO Y EL PROGRAMA HOME PARA EL AÑO FISCAL 2020-2021

La Ley Federal de Vivienda y Desarrollo Comunitario de 1974, enmendado proporciona fondos Federales para Subsidios Globales para el Desarrollo Comunitario (CDBG, por sus siglas en inglés) y fondos de Asociación para Inversiones en Vivienda HOME (HOME, por sus siglas en inglés) para los proyectos que promueven el desarrollo de comunidades urbanas viables proporcionando vivienda decente, ambientes apropiados para vivir y amplias oportunidades económicas, particularmente para las personas de bajos- y moderados-ingresos.

Durante los últimos años, el Ayuntamiento de la Ciudad de Palmdale ha participado en los programas de CDBG y HOME. Se anticipa que el Ayuntamiento recibirá fondos para el año fiscal 2020-2021 para CDBG se estiman \$1,400,000 y para HOME se estiman \$4000,000. El Ayuntamiento invita propuestas para proyectos. Una descripción general del tipo de proyectos elegibles se resume abajo. La lista está condensada y simplificada de los reglamentos de CDBG y HOME.

ACTIVIDADES ELEGIBLES: Para ser elegibles en la consideración de recibir fondos provenientes de CDBG, los proyectos deben satisfacer uno de los tres objetivos nacionales siguientes del programa:

1. Beneficiar a personas de bajos- y moderados-ingresos;
2. Ayudar en la prevención o la eliminación de los tugurios y áreas deterioradas; o
3. Necesidad urgente (es decir, ayuda de emergencia para auxiliar desastres)

El proyecto sometido bajo el objetivo de bajo- y moderado-ingreso puede ser calificado por uno de dos métodos. Puede ser localizado y primordialmente servir a los residentes dentro de "Áreas Elegibles-Zonas de Beneficio" o, puede ser aprobada como proyecto de "Beneficio Directo". Un proyecto de "Beneficio Directo" es el que sirve a individuos de bajos- y moderados-ingresos (que no exceda del 80% del ingreso medio del Condado), a quienes su elegibilidad es determinada obteniendo la verificación de residencia e ingresos.

Si el proyecto será sometido bajo el objetivo de ayudar en la prevención o la eliminación de los tugurios y áreas deterioradas, HUD requiere la documentación que verifica las condiciones de los tugurios y áreas deterioradas.

Para fin de cumplir con todos los requisitos necesarios y tomarlos en cuenta en la consideración para recibir fondos de HOME, los proyectos deben satisfacer los siguientes objetivos del programa:

1. Proporcionar asistencia financiera para la compra de casa o rehabilitación a dueños de casas o nuevos compradores de casa que cumplen con los requisitos necesarios;
2. Construir o rehabilitar vivienda para renta o propiedad; o para “otros costos razonables y necesarios en relación al desarrollo de vivienda sin lujos”, incluyendo la adquisición o mejora del terreno, demolición de vivienda dilapidada para hacer espacio a desarrollos asistidos de HOME, y pago de los costos de traslado y reubicación;
3. Proporcionar asistencia a los arrendatarios bajo contrato de alquiler hasta 2 años si tal actividad es consistente con su Plan Consolidado y justificado bajo las condiciones de mercado local.

ESTIMACIÓN DE FONDOS: La asignación preliminar de fondos planificados del Ayuntamiento para el programa anual de CDBG del 2020-2021 se estima en \$1,400,000 y para el programa HOME del 2020-2021 se estima en \$400,000.

INSTRUCCIONES DE LOS LÍMITES DEL PROGRAMA POR MANDATO: Por lo menos el 70% de la asignación anual de fondos de CDBG se deben utilizar para beneficiar a personas de bajo- y moderado-ingreso. Un máximo del 20% de la asignación anual de fondos de CDBG y un máximo del 10% de fondos de HOME se pueden programar para la planificación y administración. Un máximo del 15% de la asignación total anual de fondos de CDBG se puede dedicar a los proyectos de servicio público, y un mínimo del 15% de la asignación total anual fondos de HOME se puede dedicar a una Organización del Desarrollo de Vivienda de la Comunidad (CHDO, por sus siglas en inglés).

PROPUESTAS: La información sobre proyectos propuestos deberá ser sometida al Ayuntamiento de la ciudad no más tarde de las 2:00 P.M., febrero 27, 2020. La guía de directrices para propuestas puede ser obtenidas en <https://www.cityofpalmdale.org/302/CDBG---HOME-Grants>, llamando Al Departamento de Servicios Administrativos (661) 267-5368 o en persona en la oficina del Departamento de Servicios Administrativos ubicada en 823 East Avenue Q-9, Suite A, Palmdale, CA 93550. Para información adicional, por favor comuníquese con Sarah Mailes, Coordinadora de Vivienda (661) 267-5368. Copias de los mapas del área objetivo aprobada están disponibles a petición.

Rebecca J. Smith
Secretario Municipal

Publicado: Enero 27, 2020
Febrero 12, 2020